

CONSULTA POPULAR EN EL SECTOR LA MANGA DEL CURA

INFORME DE LA OBSERVACION INTERNACIONAL

27 de Septiembre del 2015

En atención a la invitación cursada por el Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, se constituyó una Misión de Observación Internacional para acompañar la Consulta Popular convocada en la Manga del Cura, donde la ciudadanía con derecho al voto, por su condición de residentes en la indicada comunidad, habría de pronunciarse a efectos de determinar la jurisdicción provincial al que debía incorporarse su territorio.

Integrantes de la Misión

La misión estuvo integrada por el Dr. Roberto Rosario Márquez, presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, y a su vez presidente de la Association of World Election Bodies (AWEB); Dr. Wilfredo Penco, Ministro Vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay; Dr. Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral de Argentina; Joel Lantigua, Director Nacional Electoral de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, y Embajador Mauricio Dorfler, Director Asuntos Políticos y Defensa de la Secretaría General de UNASUR.

Alcance de la Misión

La indicada Misión fue llevada a cabo del 25 al 28 de octubre, trasladándose el día 26 hasta la comunidad donde tendría lugar la actividad, a los fines de conocer previamente al día de la jornada de votación, la situación de los diferentes actores que formaban parte interesada del proceso de Consulta Popular.

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral convocó el día 11 de agosto de 2015 a una Consulta Popular a los residentes de La Manga del Cura, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 737, el cual dispone la citada consulta con el objetivo de solucionar el conflicto territorial existente entre las provincias de Guayas y Manabí.

A partir de esta disposición el Consejo Nacional Electoral convoca al llamado a la Consulta Popular y abre un periodo electoral para dicha consulta a partir de un calendario de trabajo que incluye las tres etapas básicas de todo proceso eleccionario y de participación, pre-electoral, jornada electoral y post-electoral.

La primera y fundamental actividad llevada a cabo por el CNE fue elaborar un padrón de electores a partir del levantamiento del Censo Electoral correspondiente, realizado del 16 al 30 de agosto. El objetivo fue determinar quiénes reunían las condiciones para ejercer el sufragio con la mayor precisión posible y partiendo de los datos base suministrados por el Comité Nacional de Límites, quien certificó los límites y ámbitos geográficos de la demarcación en conflicto.

Como resultado del Censo Electoral, el padrón de la ciudadanía con derecho al voto en la Consulta Popular en la comunidad La Manga del Cura quedó compuesto por un total de 15,342 electores, distribuidos en las zonas electorales de El Descanso, La 14/El Paraíso, La Palizada, Santa María y Santa Teresa.

Aspectos evaluados por la Misión de Observación:

a. Organización del proceso por parte del CNE

A partir del Censo Electoral el CNE estableció 56 Juntas Receptoras del Voto, distribuidas en las siguientes demarcaciones:

El Descanso	10 Juntas
El Paraíso/La 14	18 Juntas
La Palizada	5 Juntas
Santa María	15 Juntas
Santa Teresa	6 Juntas
Voto en casa	2 Juntas

Del total de Juntas Receptoras de Votos 29 correspondieron a hombres y 27 a mujeres.

Es preciso destacar la muy buena organización del proceso que tuvo a su cargo el Consejo Nacional Electoral, quien de una manera muy efectiva dispuso de un minucioso plan del montaje de la Consulta Popular, agotando los pasos correspondientes.

El CNE elaboró importante y suficiente información sobre el proceso para todos los actores y sujetos involucrados, tanto desde el punto de vista informativo como formativo. Desde diez días antes a la consulta el CNE estableció mesas de información, tanto fijas como móviles, en las cuales los electores podían hacer consultas sobre el recinto de votación que les correspondía y su respectiva ubicación.

El día previo a la jornada de la Consulta Popular, la Misión de Observación sostuvo reuniones de trabajo por separado con los representantes de los sujetos políticos, y las Prefecturas de Guayas y Manabí.

En ambos encuentros, que se llevaron a cabo en la ciudad de Santo Domingo de los T'Sáchilas el día sábado 26 de septiembre, los

integrantes de la Misión de Observación escucharon las opiniones y situaciones expuestas por cada sujeto. Sólo un incidente menor fue notificado por ambas partes, de manera coincidente, pero el mismo no tenía relación con el proceso de consulta, más bien se trató de un elemento ajeno pero que coincidió con el periodo de campaña.

Los representantes de la Prefectura de Guayas expresaron algunas inquietudes sobre pedimentos tramitados ante el CNE, los cuales fueron atendidos y respondidos en la medida de lo que correspondía y que resultaba ser de la competencia del CNE.

Ambas comisiones de las Prefecturas destacaron la profesionalidad con el que había venido trabajando el Consejo Nacional Electoral, en lo que respecta a la organización de la Consulta Popular. Especialmente resaltaron el gran y positivo empeño que, a su juicio, había puesto el CNE para lograr una consulta popular verdaderamente participativa.

La Misión pudo apreciar que todo el proceso organizativo por parte del CNE estuvo apegado al criterio de imparcialidad, objetividad y sobre todo de garantizar la participación de los electores residentes de la comunidad La Manga del Cura. Por tanto dispuso tanto recursos humanos y económicos como fueron necesarios para garantizar este fundamental derecho constitucional.

b. La jornada electoral

La jornada de votación inició de conformidad con lo previsto constatando que la totalidad de las 54 Juntas Receptoras de Voto fueron instaladas en el tiempo previsto.

Unos días antes las autoridades del CNE realizaron el proceso del voto en casa a través de dos JRV creadas para estos fines. Con este procedimiento se garantizó el voto a personas que por razones de extremas condiciones de salud que les impiden moverse estaban impedidas de ejercer su derecho al sufragio.

Durante los recorridos efectuados por la Misión de Observación, se pudo comprobar que los miembros de las Juntas Receptoras de Votos, pese a ser su primera participación en un proceso de esta naturaleza, tenían un efectivo conocimiento de la actividad a cumplir así como de las funciones a su cargo. Esto evidenciaba que la capacitación y formación de este personal fue positiva. Para tales fines el CNE elaboró un material didáctico de apoyo el cual facilitó el aprendizaje del personal de las JRV.

Los materiales electorales a ser utilizados en la jornada llegaron todos a tiempo y de forma completa, no registrándose la falta de material alguno que imposibilitara el inicio de las votaciones.

Los recintos electorales disponían de importante y visible información. Estaban debidamente señalizados y con personal ubicado tanto en un punto fijo como itinerante a fin de brindar todo tipo de información a los electores, así como auxiliarlos en los casos que fuera necesario.

Es de suma importancia destacar la gran participación y el entusiasmo que se pudo apreciar por parte de la ciudadanía que acudió a ejercer su derecho en la Consulta Popular, habiéndose registrado que un 85.25% del padrón electoral concurreció a las urnas. Desde tempranas horas de la mañana, incluso en algunos recintos se pudo observar que desde horas antes de la apertura de las JRV ya había largas filas de personas esperando para cumplir con su derecho y obligación del voto.

En todos los recintos visitados fue notorio que el mayor flujo de los votantes se registró en horas de la mañana, donde existía un gran orden en la filas, auxiliados de manera muy efectiva y profesional por las autoridades policiales y militares.

La jornada electoral transcurrió tranquila, sin incidentes que alteraran o pusieran en peligro el proceso ni a los concurrentes.

A media mañana fue recibida una denuncia por parte de los representantes de la Prefectura de Guayas, quienes identificaron a unas personas ofreciendo y entregando alimento a electores, supuestamente con fines de compra de voto, así como plastificando los certificados de votación. Ante esta denuncia, el CNE actuó de manera rápida interviniendo en el caso y poniendo en manos de las autoridades policiales a las personas involucradas en el hecho denunciado.

Las filas de electores estaban bien organizadas, con orden, y notándose un gran entusiasmo de los moradores de las distintas comunidades. La presencia de los representantes de los sujetos acreditados estuvo asegurada en prácticamente todos los recintos de votación. Hay que destacar el comportamiento de estos representantes, quienes en todo momento se mostraron respetuosos de las autoridades de las JRV, así como de la policía que se encontraba presente.

El secreto al voto estuvo en todo momento garantizado, tanto al momento de marcar en la papeleta la preferencia como al depositar dicha papeleta en la urna correspondiente.

Se observó facilidades para que las personas con algún tipo de discapacidad o dificultad física pudieran ejercer su derecho al voto con la mayor facilidad posible. Se deberán arbitrar los procedimientos para que la asistencia a estos electores sea lo menos invasiva posible de manera de no poner en riesgo el secreto del voto.

Escrutinio y resultados

El escrutinio de los votos de la consulta fue realizado tan pronto llegó el momento del cierre de las votaciones de conformidad a lo dispuesto. El escrutinio fue llevado a cabo de una manera muy rápida, pero sobre todo con mucha seguridad por parte del personal responsable de las JRV. Esto evidenció una vez más la preparación y entrenamiento del que fueron objeto por parte del CNE.

La transmisión de los datos escrutados se hizo igualmente de una manera muy ágil y sin ningún contratiempo, lo que permitió que a poco tiempo de cerrar las votaciones se tuvieran resultados certeros de la consulta.

Los sujetos involucrados e interesados en la consulta popular aceptaron los resultados ofrecidos por el presidente del CNE en conferencia de prensa pública a través de los medios de comunicación.

A modo de conclusión:

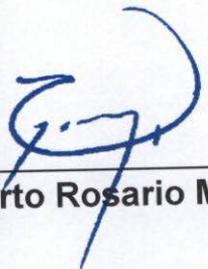
La Misión de Observación Internacional invitada para estos fines, en primer lugar agradece la invitación hecha por el Consejo Nacional Electoral de Ecuador para participar en este importante evento.

La Misión destaca la importancia y valoración que a un acontecimiento de esta naturaleza le diera el CNE, con lo que garantiza el derecho a la participación popular y decisión a través de este mecanismo.

Consideramos que es una acción de gran significado que sirve de referencia y experiencia positiva para otros órganos electorales de la región de América Latina, la cual contribuye con el fortalecimiento del ejercicio democrático.

El proceso de consulta llevado a cabo contempló todos los aspectos de organización, planificación, ejecución y supervisión que corresponde a cualquier tipo de elección, destacándose el gran nivel de seriedad, interés y compromiso por parte de todo el personal del CNE, especialmente su presidente Dr. Juan Pablo Pozo, así como los demás Consejeros.

Finalmente nuestro reconocimiento y felicitaciones a los habitantes de la comunidad de La Manga del Cura, por su cívico comportamiento durante toda la jornada de votación, así como por su entusiasta participación en todo el proceso de consulta. Igualmente felicitamos a los miembros de la policía y fuerzas militares que acompañaron el proceso.



Dr. Roberto Rosario Márquez

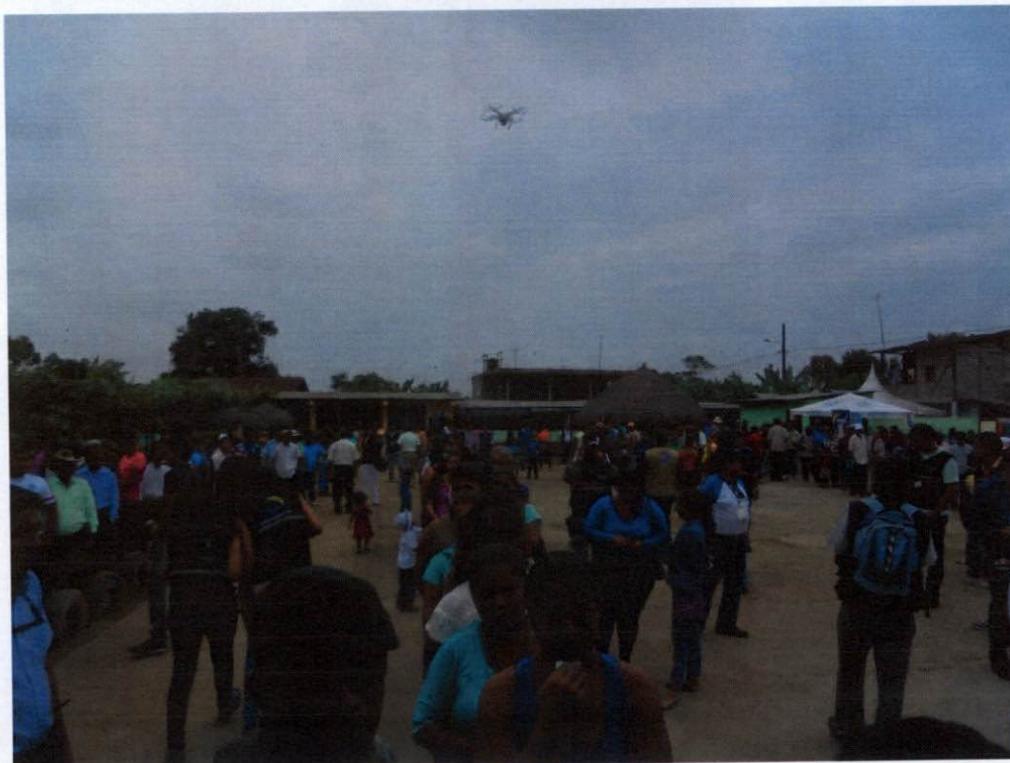


La Misión de Observación Internacional junto a otros observadores nacionales.





Uno de los centros de información establecidos por el CNE





Un elector es ayudado al momento de acudir a ejercer su voto.



El presidente del CNE y Consejeros ofrecen explicaciones a la Misión

